

PAÍS Perú

SECTOR Petróleo

EMPRESA RPCh China National Petroleum Corporation (CNPC)

**EMPRESA RPCh -
SUBSIDIARIA** Petrochina

PROYECTO Lote X

UBICACIÓN Distritos de Los Órganos, El Alto, Lobitos y Máncora, provincia de Talara, región Piura. Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes.

AÑO DE INICIO 2014

ESTADO ACTUAL En curso

DESCRIPCIÓN

Exploración y Producción de Hidrocarburos en el Lote X ubicado entre los distritos de Los Órganos, El Alto, Lobitos y Máncora, en las provincias de provincia de Talara, región Piura y Contralmirante Villar, Región Tumbes.



Monto del proyecto (USD):

- 543.000.000 millones de dólares.

Origen del financiamiento del proyecto:

- Recursos propios.

Empresa subsidiaria constituida en Perú participante en el proyecto:

- CNPC Perú S.A.

Empresa mixta o consorcio conformado en Perú participante en el proyecto:

- No registra datos.

Otras empresas chinas participantes:

- No registra participación.

Empresas extranjeras participantes en el proyecto:

- Petrobras (Brasil).

Empresas de Perú participantes en el proyecto:

- No registra participación.

Ministerios y entes u órganos ejecutores de Perú vinculados al proyecto:

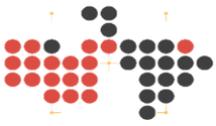
- Ministerio de Energía y Minas (Minem).
- PerúPetro.

Personas clave vinculadas al proyecto:

- Wang Zhengwen, representante de CNPC Perú S.A y de CNODC International Holding Ltd.

Irregularidades y/o Casos de corrupción identificados en el proyecto:

- **Reclamaciones Ambientales asociadas a la empresa RPCh en país receptor/ Reclamaciones Sociales asociadas a la empresa RPCh en país receptor/ Sanciones y/o multas:**
 - En febrero de 2019, el Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) emitió la resolución N° 068-2019-OEFA/TFA-SMEPIM, con la que sanciona a CNPC Perú S.A. por cometer una infracción ambiental en sus operaciones en el Lote X. El organismo de fiscalización ambiental señala que la empresa incumplió con remediar



los suelos contaminados de la locación del Pozo EA 1646 (Coordenadas UTM WGS 84: 0477250E, 9528884N). Esta sanción proviene de una supervisión realizada por el OEFA en mayo de 2016, para verificar el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Referencias

- Petroperú. (2008, 24 de noviembre). Acta de Liquidación. Contrato No. 017-2008-MEXT/PETROPERU. “Suministro de 7’350,000 barriles de Petróleo Crudo para refinería Talara”. <https://fundacionandresbello.org/documento-peru-cnpc-lotex-liquidacion>
- Repsol. (2018, 19 de julio). Repsol inaugura en Perú el proyecto de producción de hidrocarburos de Lote 57. Repsol. <https://www.repsol.pe/es/sala-prensa/notas-de-prensa/2018/julio/notas-de-prensa33/index.cshtml>
- Salazar, E. (2023, 03 de mayo). Lote X: actual operador CNPC no goza de licencia social. La República. https://larepublica.pe/economia/2023/05/03/refineria-de-talara-lote-x-actual-operador-cnpc-no-goza-de-licencia-social-corporacion-nacional-de-petroleo-de-china-petroperu-brea-y-parinas-111285#google_vignette
- Tribunal de Fiscalización Ambiental. (2022, 29 de noviembre). RESOLUCIÓN N° 516-2022-OEFA/TFA-SE. <https://fundacionandresbello.org/documento-peru-cnpc-lotex-resolucion>
- Tribunal de Fiscalización Ambiental. (2023, 25 de abril). RESOLUCIÓN N° 197-2023-OEFA/TFA-SE. <https://fundacionandresbello.org/documento-peru-cnpc-lotex-resolucion2>
- Tribunal de Fiscalización Ambiental. (2019). Resolución N° 068-2019-OEFA/TFA-SMEPIM. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1358333/RESOLUCI%C3%93N%20N%C2%B0%20068-2019-OEFA/TFA-SMEPIM.pdf>

©2024